y dixo que se daua por escusado
de hallarse en el hacer de la Relaçion
el s.or governador mi s.or y mando se cumpla
lo acordado y lo firmaron los señores

Alº de vallexo de santacruz — Don p.º muñoz — simon de ?

Ximenez — Antonio Lazaro

En la sala de el cap.do de la villa de caravaca a
catorçe dias del mes de henero de mill y seisçientos
y ocho años la justiçia y Regimiento della se juntaron
a tratar y ordenar las cossas tocantes al serviçio
de dios y de su mag.d y bien desta rrepu.ca como a saver

Comp.do del prior de ? y de la ? de don p.º muñoz y consortes — s palaçios

el ldo Vallejo de sanctacruz gov.or y jus.a mayor
Don p.º Munoz alferez m.or — Don fer.do de mera
Don fran.co Muñoz — ginez de la serna
el capitan don gonçalo Muñoz Giron — Don luis de gadea
Don Joan Muñoz Muso — Miguel de la muez
Don di.º velazquez — Don aluaro de moya
el ldo Ximenez — Don fel.º Muñoz de cordoua
Pedro de mata — Joan Martin bermeço
Joan Corellas — Martin ?? de Robles
el ldo don ?º de mera
Regidores desta villa y don fran.do de Robles pr.or sindico della

Postura de aceyte

y estando congregados en su cavildo se leyo una petiçion
de Joan garçia de linares en que hace postura en el abasto
del aceyte desta villa al preçio que oy vale la libra por todo
este presente año hasta el dia de año nuevo del año de seis
çientos y nueve con que se le a de prestar la cantidad que esta
villa tiene por el año de su obligaçion y lo que se le en
tregare en aceyte lo boluera en la misma espeçie y que si
faltare algun dia se obliga de pagar tres Reales de pena y de alli
adelante lo puedan abasteçer a su costa como es costumbre y
que se puedan vender las tauernas en la parte mas com
biniente que conbenga y que se le a de rrematar de vino
de terçero de ? pasado y no aviendolo se ?